

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

Identificación del documento.- Versión pública del presente permiso de importación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.



Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL
COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja	De
1	1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No.	
MX 8 2 3 8 2	
2. Válido hasta	
03-dic-16	
☒	IMPORTACIÓN
☐	EXPORTACIÓN
☐	REEXPORTACIÓN
☐	OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) RICHEMONT DE MEXICO, S.A. DE C.V. BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO No. 138 PISO 11-12 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC 1a. SECCION. DELEG. MIGUEL HIDALGO. MÉXICO, D.F. 11000 - MÉXICO.				4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS) RICHEMONT DE MEXICO, S.A. DE C.V. BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO No. 138 PISO 11-12 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC 1a. SECCION. DELEG. MIGUEL HIDALGO. MÉXICO, D.F. 11000 - MÉXICO.			
3a. País de destino MÉXICO				6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE EJÉRCITO NACIONAL No. 223 COL. ANÁHUAC DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320 - MÉXICO, D.F.			
5. Condiciones especiales Para animales vivos: Este Certificado es válido solo si las condiciones de transporte se ajustan a las directrices CITES para la movilización de animales vivos, en el caso de transporte aéreo, a la recomendación de la OMS sobre el transporte de animales vivos.				5a. Objetivo de la transacción COMERCIAL(T)			
5b. Estampilla de seguridad No.				9. Descripción parte o derivado, marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)			
7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta				10. Apéndice y Procedencia		11. Cantidad: número de especímenes y/o peso neto (kg.)	
1. COCODRILO AMERICANO Alligator mississippiensis				CORREA PARA RELOJ I I W		2 PIEZAS	
12. País de origen* E.U.A.		Permiso No. 14US53942B/9		Fecha 12-dic-14		12a. País de la última reexportación FRANCIA	
No. de certificado FR1600201178-R		Fecha 20-abr-16		12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***			
2. CAIMAN CAFÉ Caiman crocodilus fuscus				CORREA PARA RELOJ I I C		1 PIEZA	
12. País de origen* COLOMBIA		Permiso No. 22508		Fecha 13-mar-07		12a. País de la última reexportación FRANCIA	
No. de certificado FR1600204369-R		Fecha 11-dic-15		12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***			
3. XXXXXXXXXXXX				XXX		XXX	
12. País de origen*		Permiso No.		Fecha		12a. País de la última reexportación	
No. de certificado		Fecha		12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***			
4.							
12. País de origen*		Permiso No.		Fecha		12a. País de la última reexportación	
No. de certificado		Fecha		12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***			
5.							
12. País de origen*		Permiso No.		Fecha		12a. País de la última reexportación	
No. de certificado		Fecha		12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***			
* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados, en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducidos artificialmente (sólo en caso de Reexportación). ** Sólo para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad o en fines comerciales. *** Para los especímenes del Apéndice II.							
13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México. DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE LA DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE YOLANDA AURORA ALANZ PASTOR México, D.F. 08-jun-16 LUGAR FECHA FIRMA ESTAMPILLA CITES SELLO OFICIAL							
14. Aprobación de la: IMPORTACION - DEFINITIVA 15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo. FECHA FIRMA Sello y cargo oficial							

LEONARDO J. GARCÍA 09/LD-0224/06/16

(CONDICIONES AL REVERSO)

CERTIFICADO CITES No. 8 2 3 8 2

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García,	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chiapas	Hermosillo, Sonora.	
Ciudad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.